



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

ORIGEN: Sd:2 - SUBD. DE ASUNTOS CONTRACTUALES/RUA ATEHORT  
DESTINO: CONCEJO DE BOGOTA DC/LUBAR ANDRES CHAPARRO CA  
ASUNTO: LEGALIZACION

**COMUNICACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DE CONTRATOS**

Bogotá, D.C. 30 de diciembre de 2014

**PARA:** LUBAR ANDRES CHAPARRO CABRA  
Director Financiero  
Concejo de Bogota D.C.

**DE:** Subdirectora de Asuntos Contractuales

**ASUNTO:** Comunicación perfeccionamiento y legalización del Contrato 140396-0-2014, celebrado entre la SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA y KAWAK S A S / Guía de Supervisión e Interventoría 37-G-03, / Ley 1474 de 2011.

De manera atenta me permito informarle que el contrato citado en el asunto se encuentra perfeccionado, siendo asignada la actividad de supervisión al cargo de Concejo de Bogota D.C., debiendo proceder a suscribir el Acta de Iniciación en los casos pactados, de acuerdo con el formato implementado en el SGC de la SDH, que deberá remitir en forma inmediata a la Subdirección de Asuntos Contractuales.

De acuerdo con lo informado y en concordancia con los lineamientos previstos en la Guía del asunto se deberá verificar las siguientes actuaciones y presentación de documentos:

- a) Suscribir Acta de Iniciación previa acreditación de los pagos al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Aportes Parafiscales (cuando corresponda).
- b) Verificar la afiliación al Sistema de Riesgos Laborales por parte del Contratista en la Subdirección de Talento Humano.
- c) Verificar el contenido del "Informe de Evaluación Médica Ocupacional" de acuerdo a las instrucciones impartidas por la Subdirección de Talento Humano (comunicación 2014IE4335).
- d) Remitir a la Subdirección de Asuntos Contractuales las garantías del contrato, ajustadas a la fecha de iniciación de actividades.
- e) Conformar un expediente de supervisión, con los documentos que se generen durante la ejecución del contrato, el cual deberá remitirse a esta Subdirección una vez finalizado el plazo de ejecución.

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá: Avenida  
Calle 17 N° 65B-95 - Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195  
contactienas@shd.gov.co  
• Nit. 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia






ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

### COMUNICACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN CONTRATOS

- f) Remitir el acta de cierre del expediente del proceso de contratación cuando expiren las garantías que amparan los riesgos de calidad, estabilidad y mantenimiento, de acuerdo con lo previsto en el numeral 2.4 de la Guía del asunto.

Para su conocimiento se remiten vía digital; contrato, estudios previos, aprobación de garantías, propuesta, y ficha técnica (cuando corresponda).

Cordialmente,

  
MARGARITA MARIA RUA ATEHORTUA  
Subdirectora de Asuntos Contractuales

Anexo: Lo enunciado vía digital en \_\_\_\_ folios.  
Copia: Director de área de origen del contrato.  
Subdirección Financiera.  
Carpeta contrato.

Proyectado por:	Adriana Yolima Moreno Triana	28613 30.12.14
-----------------	------------------------------	-------------------

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -  
Código Postal 111311  
Dirección de Impuestos de Bogotá: Avenida  
Calle 17 N° 65B-95 - Código Postal 111611  
Teléfono (571) 338 5000 • Línea 195  
contactenos@shd.gov.co  
• Nit: 899.999.061-9  
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



**BOGOTÁ**  
HUMANA



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## ACTA DE REVISIÓN DE LAS GARANTIAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

### DIRECCION JURIDICA- SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES

En Bogotá D.C. a los 30 de diciembre de 2014 se procede a verificar los datos del contrato y/o modificación, y la(s) garantía(s) que amparan los riesgos del contrato, con el fin de ser aprobadas.

#### DATOS GENERALES DEL CONTRATO

Nombre del contratista		KAWAK S A S		
Identificación:		900335488	C.C. ( )	NIT ( )
Número del contrato		140396-0-2014		
Fecha del contrato		26-DEC-14		
Objeto del contrato		Adquisición e implementación de Software para la Administración y Gestión del Sistema Integrado de Gestión SIG para el Concejo de Bogotá D.C. Según invitación pública N° SDH-SAMC-013-2014.		
Número de la modificación y fecha				
<b>PLAZO DEL CONTRATO</b>				
Plazo contrato principal	Plazo de las Prórrogas	Plazo total	Fecha inicio contrato	Fecha terminación contrato
CUATRO MES(ES)		CUATRO MESES		
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>				
Valor Inicial del contrato	Valor de las adiciones	Valor Total del contrato		
\$ 64.621.280	\$	\$ 64.621.280		

#### DATOS GENERALES DE LA(S) GARANTÍA(S)

<b>GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO N° 12-44-101112481 ANEXO N° 0</b>								
Nombre del Tomador				KAWAK S A S				
Número de identificación				900335488	C.C.( )	NIT. ( )		
Garantía de Cumplimiento para Entidades Estatales				SI				
Garantía debidamente firmada				SI				
Fecha de expedición				29-12-2014				
Aseguradora				KAWAK S.A				
<b>AMPAROS VERIFICADOS</b>								
Amparo	Vigencia exigida		Vigencia del Amparo		Porcenta je exigido	Valor a exigir	Hay cobertura	
	Plazo ejecución	Tiempo adicional	Desde	Hasta			SI	NO
Buen manejo y correcta inversión del Anticipo					%	\$		
Devolución del pago anticipado					%	\$		
Cumplimiento	Cuatro meses	Cinco meses	29-12-2014	29-10-2015	30%	\$ 19.386.384,00		
Pago de salario, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cuatro meses	Tres años y un mes	29-12-2014	29-06-2018	10%	\$ 6.462.128,00		
Estabilidad y calidad de la obra					%	\$		



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

ACTA DE REVISIÓN DE LAS GARANTIAS QUE AMPARAN EL CONTRATO

DIRECCION JURIDICA- SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS CONTRACTUALES

Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	Cuatro meses	Un año a partir del acta de recibo a satisfacción	29-12-2014	29-05-2016	30%	\$ 19.386.384,00		
Calidad del servicio	Cuatro meses	Cinco meses	29-12-2014	29-10-2015	30%	\$ 19.386.384,00		
Repuestos y accesorios					%	\$		
Otros								
<b>Observaciones</b>								

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL N° 12-40-101021364 ANEXO N° 0

Nombre del Tomador:	KAWAK S A S		
Número de identificación:	900335488	C.C. ( ) X)	NIT ( )
Póliza debidamente firmada:	Si		
Fecha de expedición:	29-12-2014		
Aseguradora:	Seguros del Estado S.A.		

AMPAROS VERIFICADOS

Amparo	Vigencia exigida		Vigencia del Amparo		Porcenta je exigido	Valor a exigir	Amparo solicitado		Hay cobertura	
	Plazo ejecución	Tiempo adicional	Desde	Hasta			SI	NO	SI	NO
Predios labores y operaciones-PLO	Cuatro meses	Un mes	29-12-2014	29-05-2015	200 SMMLV	\$ 123.200.000,00	X		X	
Daño emergente							X		X	
Lucro cesante							X		X	
Cobertura expresa de Perjuicios extrapatrimoniales							X		X	
Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de Contratistas y subcontratistas							X		X	
Cobertura expresa de Amparo Patronal							X		X	
Cobertura expresa de Vehículos propios y no propios							X		X	
Bienes bajo cuidado tenencia y control							X		X	
Proteccion a los bienes							X		X	
Gastos Médicos							X		X	
Revocación de la póliza a 60 días con previo aviso a la entidad							X		X	
Ampliación de aviso de siniestro a 30 días							X		X	
Restablecimiento automático del valor asegurador por correnca y/o pago de siniestro							X		X	
No revocación de la póliza por no pago de la prima							X		X	
<b>Observaciones</b>										

GARANTIAS REVISADAS POR:

Nombre: Adriana Yolima Moreno Triana

Firma:

Fecha: 30 de diciembre de 2014

Nota: Hacen parte de la presente Acta la(s) póliza(s) aquí relacionada(s).

CONTRATO No.

140396-0-2014



CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
ÁREA ORIGEN	040000 DESPACHO DEL DIRECTOR DE SISTEMAS E INFORMATICA
CONTRATISTA	KAWAK S A S
REPRESENTANTE LEGAL	JOSE MANUEL SANDOVAL ORTIZ
DATOS CONSTITUCIÓN	Que por documento privado de asamblea de accionistas del 20 de enero de 2010, inscrita el 25 de enero de 2010 bajo el número 01356420 del Libro IX, se constituyó la sociedad denominada KAWAK SAS.
IDENTIFICACIÓN	NIT 900335488
DIRECCIÓN	AV KR 45 100 12 OFC 201
TELEFONO	5233044
SUPERVISOR	Lubar Andres Chaparro Cabra-DIRECTOR FINANCIERO - CONCEJO DE BOGOTA D.C.

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1) OBJETO	Adquisición e implementación de Software para la Administración y Gestión del Sistema Integrado de Gestión SIG para el Concejo de Bogotá D.C.		
2) VALOR	SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS MONEDA CORRIENTE(\$64.621.280.00) INCLUIDO IVA		
3) FORMA DE PAGO	La Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, D.C. efectuará los pagos de conformidad con lo establecido en el numeral 5.4 "Forma de pago" del pliego de Condiciones. Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.		
4) PLAZO DE EJECUCION	El plazo de ejecución será de 4 meses) de conformidad con lo establecido en el numeral 5.5 del Pliego de Condiciones, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución, previa aprobación de la garantía única y expedición del registro presupuestal.		
5) VIGENCIA DEL CONTRATO	Se entiende como el plazo de ejecución del contrato más el término para la liquidación.		
6) CODIGO PRESUPUESTAL	111-04-3-3-1-14-03-31-0728-235	No. CDP	157 del 05 de noviembre de 2014
7) LIQUIDACION	El presente contrato es de Tracto Sucesivo	Procede la liquidación	SI

8) GARANTIAS

8.1 EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor de BOGOTÁ, D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA, una Garantía Única que ampare:

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por el 30% del valor total del contrato y una vigencia igual al término de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de los bienes objeto del contrato.	X
CALIDAD SERVICIO: Por el 20% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	X
PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el 10% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo total de ejecución del contrato y tres (3) años más.	X
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por un valor equivalente a 200 SMMLV y una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.12 del Pliego de Condiciones.	X
CUMPLIMIENTO: Por el 30% del valor total del contrato y una vigencia igual al plazo total de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	X

Nota: los amparos anteriores se cuentan a partir de la fecha de expedición de la póliza.

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES: Se aplican y hacen parte del presente contrato, las estipulaciones consignadas en el anverso de este documento, en consideración a su naturaleza y régimen legal.

9) DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO: Hacen parte del presente contrato todos los documentos expedidos en las etapas precontractual, contractual y en la liquidación del mismo cuando haya lugar a ella.

En constancia, se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los

26 DIC 2014

Debe afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales (Ley 1562 de 2012).

NO APLICA

POR BOGOTÁ, D.C., SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA

POR EL CONTRATISTA

JOSE ANTONIO VALDERRAMA SANCHEZ  
Director de Sistemas e Informática facultado por Resolución SDH-000260 del 14 de Noviembre de 2014

JOSE MANUEL SANDOVAL ORTIZ  
79540909  
KAWAK S A S  
NIT 900335488

Elaboró CAROLINA DEL PILAR TORRES MONTANA  
Subdirectora AC MARGARITA MARIA RUA ATEHORTUA

26513



BOGOTÁ  
HUMANANA

# CONTRATO



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE HACIENDA

## ESTIPULACIONES CONTRACTUALES ADICIONALES

**11) OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1) Cumplir lo previsto en los estudios previos, en la invitación pública o en el pliego de condiciones, según corresponda, así como en la propuesta presentada. 2) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 3) Atender el servicio contratado en forma oportuna. 4) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en que se le entregue la copia del contrato y las instrucciones para su legalización, deberá constituir las garantías pactadas en el presente contrato, si hay lugar a ella. 5) Dar cumplimiento a las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 05 de marzo de 2003, las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen. 6) En general las que se desprendan de la naturaleza del contrato y de su objeto. **12) OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA:** 1) Pagar en la forma establecida en la Cláusula Forma de Pago las facturas presentadas por el Contratista. 2) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **13) OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:** 1) Cumplir las obligaciones establecidas en la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión y Obligaciones de Interventoría del Sistema de Gestión de Calidad, Código 37-G-03, las cuales hacen parte integrante de este contrato. 2) Proyectar y suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato, cuando a ellas hubiere lugar. 3) Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 30 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y demás normas concordantes. 4) Cumplir con las demás obligaciones establecidas en la invitación pública, en el pliego de condiciones o en los estudios previos, según corresponda. 5) En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión. **PARAGRAFO:** El supervisor designado en la estipulación 9) de este contrato podrá ser sustituido temporalmente o de manera definitiva, mediante memorando suscrito por el Ordenador del Gasto, del cual se remitirá copia a la Subdirección de Asuntos Contractuales, con el fin de que repose como soporte en la carpeta del contrato. **14) EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral, en consecuencia el Contratista actúa de manera independiente y con total autonomía técnica y administrativa, sin ningún tipo de subordinación con La Secretaría, por lo tanto, no da lugar al reconocimiento y pago de prestaciones sociales y sólo tendrá derecho a los honorarios expresamente convenidos en el presente Contrato. **15) INDEMNIDAD DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA:** El Contratista mantendrá indemne a la Secretaría Distrital de Hacienda contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por el Contratista o su personal, durante la ejecución del objeto de este contrato, cuando haya lugar a ello. **16) MULTAS:** Las partes acuerdan que en caso de retardo o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato se causará a favor de la Secretaría Distrital de Hacienda una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. **17) PENAL PECUNIARIA:** Si el Contratista no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA, el veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se impongan las multas a que haya lugar y/o reclamación por los perjuicios ocasionados. **18) APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA:** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria se hará efectiva directamente por la Secretaría Distrital de Hacienda, descontando el valor de los pagos que ésta deba efectuar al Contratista, si ello fuere posible, o haciendo efectiva la garantía con cargo al amparo de cumplimiento, o acudiendo al cobro ejecutivo. Previa a la adopción de la decisión de imposición de la multa o de la cláusula penal pecuniaria se realizará una audiencia con el Contratista. **19) CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en el presente contrato se aplicarán las cláusulas excepcionales de modificación, terminación e interpretación unilaterales, así como la de caducidad en los términos previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. **20) CADUCIDADES ESPECIALES:** La SECRETARÍA igualmente, podrá declarar la caducidad del contrato en los eventos previstos en el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y demás normas concordantes. **21) INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones o conflictos de intereses, establecidos en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 adicionada por la Ley 1150 de 2007, Ley 1296 de 2009, artículo 60 de la Ley 610 de 2000, en los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5, 84 parágrafo 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes. **22) CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES:** En virtud del artículo 60 de la Ley 610 de 2000 el Contratista declara bajo la gravedad de juramento que no ha sido sancionado por la Contraloría con juicio de responsabilidad fiscal en su contra. **23) DERECHO DE AUTOR:** La Secretaría para efectos de establecer los derechos patrimoniales de autor, dará aplicación a lo establecido en el artículo 183 de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y en la Decisión Andina 351 de 1993, en el sentido de que el Contratista es el titular originario de los derechos morales en desarrollo y ejecución del presente contrato, los cuales le serán plenamente reconocidos. En relación con los derechos patrimoniales sobre los productos del contrato éstos pertenecerán a la Secretaría. **PARAGRAFO:** La difusión de los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del presente contrato, en todo caso deberá ser autorizada por la Secretaría. **24) GARANTÍA LEGAL:** El Contratista se obliga a responder por la calidad, idoneidad, seguridad y el buen estado y funcionamiento de los productos entregados, en los términos establecidos en los artículos 7 a 12 de la Ley 1480 de 2011. **25) ESTAMPILLAS:** Corresponde al Contratista el pago de: a) el 1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 de 2002, b) el 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Cultura de conformidad con el Acuerdo 187 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005 y c) el 0.5% del valor del contrato por concepto de la estampilla Pro Persona Mayor, de conformidad con el Acuerdo 188 de 2005 reglamentado por el Decreto 479 de 2005. **26) DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. **27) CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** El Contratista guardará confidencialidad sobre la información que obtenga de la SECRETARÍA en desarrollo del objeto contractual. **28) SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción. **29) CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El Contratista no podrá ceder ni subcontratar este contrato sin el consentimiento previo y escrito del DISTRITO CAPITAL - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA pudiendo ésta negar la autorización de cesión o del subcontrato. **30) LIQUIDACIÓN:** En el evento de proceder, terminada la ejecución del contrato se procederá a la liquidación del mismo conforme con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, 11 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 0019 de 2012. **31) PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la expedición del Registro Presupuestal respectivo. Para su ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía, acreditar por parte del Contratista que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones y aportes parafiscales, si a ello hay lugar; y de la suscripción del acta de iniciación u orden de ejecución respectiva. **32) GASTOS:** Serán por cuenta del Contratista todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración del contrato, así como el valor de la prima de la garantía y sus modificaciones. **33) IMPUESTOS:** El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **34)** El contratista durante la vigencia del contrato para la prestación del servicio y/o entrega de los bienes según sea el caso, deberá cumplir con las políticas y lineamientos señalados en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) implementado por la Secretaría Distrital de Hacienda. **35) RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y demás normas reglamentarias.

### CASILLAS DE CONTROL

<b>FECHA REGISTRO PRESUPUESTAL</b>	
<b>FECHA APROBACIÓN GARANTÍAS</b>	
<b>FECHA INICIACIÓN</b>	
<b>FECHA TERMINACIÓN</b>	

Ciudad de Expedición BOGOTÁ, D.C.			Sucursal CENTRO INTERNACIONAL			Cod. Sucursal 12	No. Póliza 12-40-101021364	Anexo 0
Fecha Expedición Día Mes Año 29 12 2014			Vigencia Desde Día Mes Año 29 12 2014			A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 29 06 2015
Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL								

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

Nombre o Razon Social KAWAK'S A S	Identificación : 900.335.488-3
Dirección : AUTOP-CARRERA 45 NRO. 100 - 12 OFIC 201	Ciudad : BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
Teléfono : 2578349	

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

Asegurado / Beneficiario : DISTRITO CAPITAL SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	Identificación : 699.999.061-9
Dirección : KR 30 NRO. 25 - 90	Ciudad : BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
Teléfono : 6393777	

**OBJETO DEL SEGURO**

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaren haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN DESARROLLO DEL CONTRATO NO. 140396-C-2014 REFERENTE A: ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG PARA EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

EXCEPCIONES:

1. REVOCACION DE LA POLIZA 60 DIAS, CON PREVIO AVISO A LA COMPAÑIA
2. AMPLIACION DEL AVISO DE SINIESTRO 30 DIAS
3. REESTABLECIMIENTO AUTOMATICO DEL VALOR ASEGURADO POR LA OCURRENCIA
4. NO CANCELACION O REVOCACION POR NO PAGO DE LA PRIMA
5. ASEGURADO: BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA Y EL CONTRATISTA Y/O SUBCONTRATISTAS.
6. BENEFICIARIO: BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA Y TERCEROS AFECTADOS.

BOGOTÁ DOS ULTIMAS EN DESARROLLO DEL PRESENTE CONTRATO.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.			
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	29/12/2014	29/06/2015	\$123,200,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLLV			
DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE	29/12/2014	29/06/2015	\$24,640,000.00
DEDUCIBLE : 10.00 % EL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 3.00 SMLLV			

**OBSERVACIONES**

**APROBADA**

Fecha **30 DIC 2014**

Valor Prima Neta	Gastos Expedición	IVA	Total a Pagar	Valor Asegurado Total	Fecha Limite de Pago
\$ ****490,652.00	\$ *****0.00	\$ ****78,504.00	\$ *****569,156.00	\$ ****123,200,000.00	29 / 12 / 2014
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
INTEGRAL ASESORES DE SEGUROS LTDA	964893	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Avenida 39 No 7-88 - Telefono: 2881662 - BOGOTÁ, D.C.



REFERENCIA PAGO:  
1100110475298-3

*Manuel Sarmiento*

*[Signature]*

12-40-101021364  
FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

PUNICA 01 RAMIREZ Impresores Ltda. PBX: 3110255 Nit: 860.350.626-1

Ciudad de Expedición BOGOTÁ, D.C.			Sucursal CENTRO INTERNACIONAL			Cod. Sucursal 12	No. Póliza 12-44-101112481	Anexo 0	
Fecha Expedición Día Mes Año 29 12 2014		Vigencia Desde Día Mes Año 29 12 2014		A las Horas 00:00		Vigencia Hasta Día Mes Año 29 06 2018		A las Horas 00:00	Tipo de Movimiento EMISION ORIGINAL

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

Nombre o Razon Social KAWAK S A S	Identificación : 900.335.488-3
Dirección : AUTOP. CARRERA 45 NRO. 100 - 12. OFIC 201	Ciudad : BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
	Teléfono : 2578349

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

Asegurado / Beneficiario : DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA	Identificación : 899.999.081-9
Dirección : KR 30 NRO. 25 - 90	Ciudad : BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL
	Teléfono : 6363777

**OBJETO DEL SEGURO**

Con sujeción a las condiciones generales de la póliza que se anexan E-CU-010A- REDIS 24-03-14, que forman parte integrante de la misma y que el asegurado y el tomador declaran haber recibido y hasta el límite de valor asegurado señalado en cada amparo, Seguros del Estado S.A., garantiza:

CUMPLIMIENTO, PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES, CALIDAD DEL SERVICIO Y CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO NO. 140396-0-2014 REFERENTE A: ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE PARA LA ADMINISTRACION Y GESTION DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION SIG PARA EL CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.

NOTA: EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES TENDRÁ UNA VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION.

**AMPAROS**

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	29/12/2014	29/10/2015	\$19,386,384.00
PAGO DE SALARIOS; PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	29/12/2014	29/06/2018	\$6,462,128.00
CALIDAD DEL SERVICIO	29/12/2014	29/10/2015	\$19,386,384.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	29/12/2014	29/05/2016	\$19,386,384.00

**OBSERVACIONES**

**APROBADA**  
Fecha 30 DIC 2014

Valor Prima Neta \$ ****247,136.00	Gastos Expedición \$ *****7,000.00	IVA \$ *****40,661.00	Total a Pagar \$ *****294,798.00	Valor Asegurado Total \$ *****64,621,280.00	Fecha Límite de Pago / /
---------------------------------------	---------------------------------------	--------------------------	-------------------------------------	--	-----------------------------

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
INTEGRAL ASESORES DE SEGUROS LTDA	964893	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

Para efectos de notificaciones la dirección de Seguros del Estado S.A. es Avenida 39 No 7-88 - Telefono: 2881662 - BOGOTÁ, D.C.



REFERENCIA PAGO:  
1100110475296-9

(415) 77099980211.67 (6C20) 11001104752969 (3500) 0000000094798 (96) 20151229

12-44-101112481

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Samblano - Gerente de Fianzas

FIRMA TOMADOR



111 - SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA  
04 - FONDO CUENTA CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL  
No. 240

EL SUSCRITO RESPONSABLE DE PRESUPUESTO  
CERTIFICA

Que se ha efectuado registro presupuestal para atender compromisos así:

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-3-1-14-03-31-0728-235	235 - Fortalecimiento a la gestión institucional del Concejo de Bogotá	64,621,280.00*
<b>Total:</b>		<b>64,621,280.00</b>

CDP No. 157

TIPO Y NUMERO DE COMPROMISO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - 140396 ✓

OBJETO: Adquisición e implementación de Software para la Administración y Gestión del Sistema Integrado de Gestión SIG-421

BENEFICIARIO: KAWAK S A S ✓ identificado con NIT 900335488-3 ✓

Bogotá D.C., 26 de diciembre del 2014.

*Patricia Ovalle*

PATRICIA OVALLE GIRALDO  
RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

Espacio reservado para la DIAN



2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario 14281431758



5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 0 3 3 5 4 8 8 - 3  
6. DV 3  
12. Dirección seccional Impuesto de Bogotá  
14. Buzón electrónico 3 2

**IDENTIFICACION**

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica  
25. Tipo de documento: 1  
26. Número de identificación:  
27. Fecha expedición:  
Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 30. Ciudad/Municipio:  
31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres  
35. Razón social: KAWAK S A S  
36. Nombre comercial: 37. Sigla:

**UBICACION**

38. País: COLOMBIA  
39. Departamento: Bogotá D.C.  
40. Ciudad/Municipio: Bogotá, D.C.  
41. Dirección: AV CR 45 100 12 OF 201 ED PANORAMA  
42. Correo electrónico: administrativa@kawak.net  
43. Apartado aéreo  
44. Teléfono 1: 2 5 7 8 3 4 9  
45. Teléfono 2: 3 1 1 7 7 0 1 3 6 7

**CLASIFICACION**

Actividad económica				Ocupación		52. Número establecimiento
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código:	47. Fecha inicio actividad:	48. Código:	49. Fecha inicio actividad:	50. Código:	51. Código:	
6 2 0 1	2 0 1 0 0 1 2 1	6 2 0 2	2 0 1 0 0 1 2 1	1 2 6 3 1 1 6 2 0 9		

**Responsabilidades**

53. Código:	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	5	7	9	1	1	4	3	5										

- 05- Impto. renta y compl. régimen ordinario
- 07- Retención en la fuente a título de renta
- 09- Retención en la fuente en el impuesto sobre las v
- 11- Ventas régimen común
- 14- Informante de exogena
- 35- Impuesto sobre la renta para la equidad - CREE.

**Usadores aduaneros**

**Exportadores**

54. Código: 

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	57. Modo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
		58. CPC	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos: SI  NO  60. No. de Fotos: 7 61. Fecha: 2 0 1 4 0 2 0 7

La información contenida en el formulario, será responsabilidad de quien lo suscribe y en consecuencia corresponden exactamente a la realidad; por lo anterior, cualquier falsedad en que incurra podrá ser sancionada.  
Artículo 5 Decreto 2788 del 31 de Agosto de 2004.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

Firma del solicitante:  
María Cristina Rojas Bedoya.  
cc 38289278

984. Nombre: MATEUS VARGAS MARIA FERNANDA  
985. Cargo: Analista I

CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.  
 FORMATO No. 5  
 OFERTA ECONÓMICA

Adquisición e implementación de Software para la Administración y Gestión del Sistema Integrado de Gestión SIG para el Concejo de Bogotá D.C.

No.	Actividad - Anexo Técnico 1	Valor \$	IVA \$	TOTALES \$
1	Licencia de uso para 50 usuarios	\$55'708.000	\$8'913.280	\$64'621.280 ✓
2	Instalación y estabilización del Software para la Administración y Gestión del Sistema Integrado de Gestión SIG	0	0	0
3	Implementación del Software para la Administración y Gestión del Sistema Integrado de Gestión SIG	0	0	0
4	Entrenamiento	0	0	0
5	Actualizaciones al software y soporte por un (1) año	0	0	0
<b>Total Propuesta</b>				<b>\$64'621.280</b>

Nota 1: La presente oferta económica incluye todos los costos directos e indirectos que conlleva el desarrollo del contrato y el valor de los bienes exigidos en el anexo N° 1 "ficha técnica". Los precios de la propuesta son fijos durante toda la ejecución del contrato y hasta su liquidación. Se anexa la Ficha del bien a contratar con las características técnicas requeridas para el Software para la Administración y Gestión del Sistema Integrado de Gestión SIG para el Concejo de Bogotá D.C.